



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	MARIA BENITEZ	C.I. N°:	1.431.512
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PILAR - DPTO. ÑEEMBUCU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	601/2026 (25/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/06/2026	HASTA: 15/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	942/2026	FECHA:	6/5/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.532.754		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTO			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.532.754		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.266.377		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.405.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.405.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.405.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF DINAC	VER: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	



MEMORÁNDUM
GOH N° 42/2026

CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
GOH	Asunción, 18 de junio de 2026	4

A: LIC. SARA GONZALEZ	CARGO Y DEPENDENCIA: COORDINADORA DE UNIDAD DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS .
DE: TEC. ALVARO REYES TSM. MARIA SOL BENITEZ ING. MABEL ROCIO VAZQUEZ	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFE DE DPTO. REDES HIDROLÓGICAS GERENTE DE OBSERVACIONES HIDROLÓGICAS GERENTE DE PRONÓSTICOS HIDROLOGICO

ASUNTO:	ELEVAR INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO SEGÚN EXPEDIENTE DINAC N° 273163, RESOLUCIÓN 601/2026 y 741/2026
---------	---

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar el cumplimiento de la **Comisión de Servicio** autorizada por **Resolución N° 601/2026,, “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MABEL VÁZQUEZ Y ÁLVARO REYES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, ENTRE EL 6 Y EL 8 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE”**.

Así también a pedido de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas, la comisión de servicio fue modificada: **quedando establecida de la siguiente manera: Pilar - Neembucú: 15 de junio de 2026; Alberdi - Neembucú: 16 y 17 de junio de 2026, por motivos de fuerza mayor y compromisos institucionales obligatorios de los funcionarios involucrados, por resolución N°741/2026.**

Los objetivos fueron la de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las Estaciones Hidro-meteorológicas Automáticas, ubicadas en las ciudades de Pilar y Alberdi.

Se adjuntan :

- *Fotos de los trabajos realizados.
- *Formulario de rendición del funcionario Alvaro Reyes
- *Formulario de rendición del funcionario Rocio Vazquez
- *formulario de rendición del funcionario Maria Sol Benitez.
- *Resoluciones N°601/2026 y N°741/2026
- *Constancias de viajes

Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
10:33hs
19/06/2026

Tec. Met Alvaro Reyes

TSM. María Sol Benítez

Ing. Rocío Vázquez

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. López 1080 esq. De la Conquista
Teléfono: (021) 438 1130
E-mail:
redes.hidrologicas@gmail.com.py
Asunción – Paraguay



Descripción de los trabajos realizados:

1- 15 de junio de 2026

Estación: 2000086255

Nombre: Pilar

Ciudad: Pilar – Dpto. Ñeembucú.

- Se procede a retirar la colonia de abejas alojada dentro del pluviómetro.
- Verificación del funcionamiento de los dispositivos de comunicación y de energía.
- Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, humedad, y de la cantidad de precipitación caída.
- Cambio del sensor de nivel, por un sensor multiparamétrico modelo PSL-C.
- Calibración del sensor de nivel, actualización de nuevos parámetros en el dataloger: Salinidad, Conductividad, Temperatura de Agua y TDS (Sólidos Totales Disueltos).
- Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación Hidro-meteorológica Automática.
- Se aplica pasta curabichera para repeler alimañas de la Estación Hidro-meteorológica Automática
- Verificación de la transmisión de los datos al CMN después de los mantenimientos.

2-) 16 y 17 de junio de 2026

Estación: 2000086254

Nombre: Alberdi

Ciudad: Alberdi – Dpto. Ñeembucú.

- Se procede a retirar la colonia de abejas alojada dentro del pluviómetro.
- Verificación del funcionamiento de los dispositivos de comunicación y de energía.
- Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, humedad, y de la cantidad de precipitación caída.
- Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación Hidro-meteorológica Automática.
- Se efectúa los mantenimientos de los soportes y protectores del cableado del sensor de nivel hasta el punto de toma de medición.
- Verificación de la transmisión de los datos al CMN después de los trabajos de mantenimiento.

Sin otro particular nos despedimos de usted muy atentamente.

Tec. Met Alvaro Reyes

TSM. María Sol Benítez

Ing. Rocío Vázquez

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. López 1080 esq. De la Conquista
Teléfono: (021) 438 1130

E-mail:
redes.hidrologicas@gmail.com.py
Asunción – Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MABEL VAZQUEZ Y ÁLVARO REYES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, ENTRE EL 6 Y EL 8 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 28 de Abril de 2026

VISTO: Los Memorándums GOH N° 27/2026 de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas; DMH N° 154/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 273163); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria TSE. María Benítez, Gerente de Observaciones Hidrológicas de la Subdirección de Hidrología, solicita autorización para realizar comisiones de servicio en el Departamento de Ñeembucú, en compañía de los funcionarios Mabel Vázquez y Álvaro Reyes, a fin de realizar el monitoreo y mantenimiento de las estaciones automáticas hidrológicas ubicadas en la zona conforme cronograma de mantenimiento anual de la red Hidrológica para el año 2026. -----

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión entre el 6 y el 8 de mayo de 2026, donde se incluyen un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguay”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios María Benítez, Mabel Vázquez y Álvaro Reyes, a realizar comisiones de servicio en el Departamento de Ñeembucú, entre el 6 y el 8 de mayo de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:
Gestión de Documentación
Secretaría General - DINAC

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
María Benítez	1.451.512	Asunción – Dpto. Central	Pilar – Dpto. de Ñeembucú	6 de mayo de 2026	6-may	532.754	100%	532.754
Mabel Vazquez	2.420.062						80%	
Álvaro Reyes	1.213.681						40%	
							60%	
Subtotal a favor de c/u								532.754
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								1.598.262

../2

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esp. 22 de Setiembre

2do Piso - Teléf: (021) 212 530

E-mail: sec_gral@dinac.gov.py

Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MABEL VAZQUEZ Y ÁLVARO REYES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, ENTRE EL 6 Y EL 8 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
María Sol Benítez Mabel Vazquez Álvaro Reyes	1.431.512 2.420.062 1.213.681	Asunción – Dpto. Central	Pilar – Dpto. de Ñeembucú	7 y 8 de mayo de 2026 <i>Indicador en día de retorno</i>	7-may	532.754	100%	532.754
							80%	
							40%	
					8-may	532.754	60%	319.652
Subtotal a favor de c/u								852.406
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								2.557.218

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024. -----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA AGUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos

Miembro General - DINAC
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aeronavegación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Se reconoce por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Med. López s/n, 22 de Setiembre,
2do Piso - Tel: 021 212 550
Email: atencion@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 744 /2026

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 601/2026 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MABEL VÁZQUEZ Y ÁLVARO REYES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, ENTRE EL 6 Y EL 8 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE".

Asunción, 25 de Mayo de 2026

VISTO: La Resolución N° 601/2026 de fecha 28 de abril de 2026; los Memorándums GOH N° 32/2026 de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas; DMH N° 194/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdtes. DINAC N° 273163); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza a los funcionarios María Benítez, Mabel Vázquez y Álvaro Reyes, a realizar comisiones de servicio en el Departamento de Ñeembucú, entre el 6 y el 8 de mayo de 2026.

Que, la Gerencia de Observaciones Hidrológicas de la Subdirección de Hidrología solicita la modificación de la mencionada Resolución, en lo concerniente a la fecha, quedando establecida de la siguiente manera: Pilar – Ñeembucú: 15 de junio de 2026; Alberdi – Ñeembucú: 16 y 17 de junio de 2026, por motivos de fuerza mayor y compromisos institucionales obligatorios de los funcionarios involucrados.

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Resolución N° 601/2026 de fecha 28 de abril de 2026 "Por la que se autoriza a los funcionarios María Benítez, Mabel Vázquez y Álvaro Reyes, a realizar comisiones de servicio en el Departamento de Ñeembucú, entre el 6 y el 8 de mayo de 2026; y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente", en lo concerniente a la fecha, quedando establecida de la siguiente manera:

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

- Pilar – Ñeembucú: 15 de junio de 2026
- Alberdi – Ñeembucú: 16 y 17 de junio de 2026

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Eficiencia

Avda. Mercaderes esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: dinac@dinac.gov.py

CONSTANCIA

Certifico que el/la
Sr/a Rocio Vazquez con C.I.
N° 2420062;
Sr/a Maria Sol Benitez con C.I.
N° 1431512;
Sr/a Alvaro Reyes con C.I.
N° 1213681;
Sr/a con C.I.
N°

se hicieron presentes en
Puerto Pilar,
Departamento de Neembucu, en fecha
15 de junio de 2026, para el relevamiento y
verificación de los sitios, para la instalación de equipos, lectura de los
niveles de aguas superficiales; que son requeridos en la red Hidrológica de
de la DMH-DINAC.

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar y a pedido de
los interesados.

Firma

Aclaración

Lic. Andrés Bottino
Administrador
ANNP Pilar